



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE  
SAN ISIDRO

22 de OCTUBRE de 2008

18ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

**Concejales Presentes:**

ARES, Elvira  
BASTIDAS, Aurora  
BOLOGNA, Carlos  
CASTELLANO, Carlos  
COLLADO, Manuel  
ENRIQUEZ SANCHEZ NEGRETE, Abel  
FANDIÑO, Ester Beatriz  
FONTANET, Pablo  
GIOVANELLI, Daniel  
KUZIS, Julia Rita  
LAGUZZI, Alfredo F.  
LAUZURICA, Raúl  
LOPEZ, Palmira  
MARTÍN, Leandro  
MUÑIZ, Martín  
ODONE, Patricia Isabel  
ORONEL, Silvana  
PINEDO, Margarita  
POLINESI, Roberto José  
ROLÓN, Andrés Gabriel  
SÁNCHEZ, Eduardo  
ROCA DE KORGER, María  
SCHENONE, Eugenio Nicolás  
VELAZQUEZ, Manuel

**Concejales Ausentes:**

-

## **SUMARIO**

### **I – DECRETO DE CONVOCATORIA.**

Decreto de Presidencia Nº 2727.-

### **II – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.**

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los señores concejales que firman la misma.

Referencia: Se aprueba la convocatoria.

### **III – ASUNTO A TRATAR.**

01 – Cuestiones inherentes a la seguridad dentro del Distrito..

Referencia: Resolución Nº 10.

### **SANCIONES:**

Ordenanzas:	-
Comunicaciones:	-
Decretos:	-
Resoluciones:	10
Declaraciones:	-

-- oOo --

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la Ciudad de San Isidro, a los 22 días de octubre de 2008, a la hora 12 y 50, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Buenas tardes a todos los que nos están acompañando.

Con la asistencia de veinticuatro concejales, damos comienzo a la Décimo Octava Reunión, Cuarta Sesión Extraordinaria, que es una sesión para compartir dolor y angustia y que se está realizando debido a la autoconvocatoria de todos los señores concejales de este cuerpo.

Estando en la casa el señor intendente municipal, el doctor Gustavo Posse, lo invitamos a que nos acompañe en esta sesión.

*- Ingresa en el recinto el señor intendente municipal, doctor Gustavo Posse, y ocupa una banca. Lo acompañan Secretarios y funcionarios del Departamento Ejecutivo.*

### **I**

### **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria N° 2727.

Sr. SECRETARIO (Amado).- (Leyendo:)

San Isidro, 21 de octubre de 2008.-

VISTO:

La nota presentada por varios señores concejales, por la que solicitan autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68, Inc. 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreta:

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la DÉCIMO OCTAVA REUNION – CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, para el día 22 de octubre de 2008, a las 12 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario:

I - COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los señores concejales que firman la misma.

II - ASUNTOS A TRATAR.

Proyecto de Resolución. Tratamiento de cuestiones inherentes a la seguridad dentro del Distrito.

ARTICULO 2º.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSE MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

### **I**

### **COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de la Comunicación Interna del H.C.D.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la convocatoria.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la convocatoria.

### **III** **ASUNTO A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos a Tratar.

1

#### **CUESTIONES INHERENTES A LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – Proyecto de Resolución. Cuestiones inherentes a la seguridad dentro del Distrito..

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

En adhesión al decreto emanado del Departamento Ejecutivo que declara duelo para los días 22 y 23 del presente mes, en relación con los hechos acaecidos a residentes del Partido de San Isidro, solicito un minuto de silencio para acompañar en el dolor a las familias de las víctimas que hemos tenido que lamentar. Toda la comunidad de San Isidro está acompañándolos, y personalmente creo que todos estamos asumiendo su dolor.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Ustedes tienen en sus bancas la adhesión de este Consejo a dicho decreto.

Invito a que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio.

- Puestos de pie, los presentes realizan un minuto de silencio.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: a fin de que se tome debido conocimiento del proyecto elaborado por todos los bloques que forman parte de esta Casa, solicito que por Secretaría se le dé lectura.

Sra. PRESIDENTA.- Antes de proceder a la lectura del proyecto, desde esta Presidencia quisiera agradecer a todos los que nos están acompañando hoy; a todos los vecinos, especialmente a los familiares de víctimas cuyas familias fueron sacudidas y destruidas por estos violentos y asesinos.

También deseo agradecer a los foros de seguridad que nos acompañan, y al Instituto y Observatorio, que se encuentra en funciones. Agradezco a todas las organizaciones no gubernamentales que se hallan en este recinto o nos siguen desde la calle, y a todos los vecinos de San Isidro: porque todos somos vecinos que claramente expresamos que la voluntad es la de la vida, únicamente la de la vida.

Somos una comunidad de gente que trabaja, se educa, se forma y forma a sus familias; a ello dedicamos nuestras vidas. Creemos y pensamos –y personalmente me hago cargo de esto- que no estamos en condiciones de tolerar más que nadie, nadie, nadie, se arrogue el derecho de quitar la vida de un familiar, de destruir una familia, de no dejar que la vida continúe.

La de hoy es una sesión muy insólita, ya que no corresponde a un municipio la seguridad del distrito. Pero tenemos que hacerla, y declarar lo que se va a leer a continuación, en virtud de que todos queremos vivir en paz, tranquilos; queremos que nuestros hijos disfruten y disfruten de las calles, de sus casas y de sus familias.

Pido disculpas por decir estas palabras en este momento, pero queremos mostrar nuestro dolor y nuestra indignación frente a estos hechos, así como también deseamos mostrar que trabajamos frente a estas situaciones y que nos constituimos en sesión permanente para trabajar en

conjunto con todas las fuerzas y las organizaciones de la comunidad. Gracias, y nuevamente pido disculpas por estas palabras.

Por Secretaría dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

San Isidro, 21 de octubre del 2008.-

Visto:

Los lamentables hechos delictivos ocurridos en nuestro Partido durante la jornada del día 21 de octubre del corriente, donde resultaron víctimas de una violencia irracional varios vecinos de San Isidro, enlutando una vez más a la comunidad toda; y

Considerando:

Que, si bien la problemática del delito no es competencia del ámbito municipal, siendo la misma responsabilidad de organismos Nacionales y Provinciales, como representantes de los vecinos de San Isidro debemos acompañar a nuestra comunidad en sus reclamos de justicia y manifestar nuestro dolor e indignación por la falta de respuestas eficientes a este estado de inseguridad que vive la sociedad sanisidrense y el resto de los ciudadanos que habitan el Área Metropolitana.

Que, en tal carácter, petitionamos a los organismos responsables la implementación de políticas activas que permitan optimizar los recursos a fin de brindar tranquilidad y seguridad a una comunidad jaqueada por el delito.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, la problemática delictual es un tema que preocupa y ocupa, desde hace tiempo, las tareas de este Concejo, como lo acreditan los dictados de las siguientes Comunicaciones, todas aprobadas por unanimidad:

Nº 17: del 16 de Mayo de 2007, solicitando la presencia de Fuerzas Federales para control de los accesos a los barrios "Las Casitas" y "La Angelita".

Nº 23: del 7 de Junio de 2007, solicitando la coordinación de las distintas fuerzas de seguridad para garantizar la seguridad de los vecinos que circulan por la Colectora Panamericana en su intersección con la calle Thames en particular y en los accesos y egresos a la misma en general .

Nº 56: del 4 de Octubre de 2007, solicitando a las autoridades policiales de la Provincia de Buenos Aires un mayor patrullaje en la zona de Beccar, Partido de San Isidro.

Nº 18: del 8 de Mayo de 2008, solicitando control de seguridad en la plaza Padre Castiglia, de la Ciudad de San Isidro.

Nº 48: del 3 de Julio de 2008, solicitando informes sobre cantidad y horarios del personal policial designados sobre la plaza Belgrano, de la Localidad de Villa Adelina.

Nº 58: del 7 de Agosto de 2008, solicitando mayor patrullaje y control policial en las inmediaciones de las obras que se están llevando a cabo en la estación Boulogne de la línea del Ferrocarril Belgrano.

Nº 72: del 4 de Septiembre de 2008, en que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires implemente un "Plan Integral de Emergencia" en todo el ámbito de San Isidro.

Nº 73: del 4 de Septiembre de 2008, solicitando a los organismos responsables del Estado Provincial, las medidas de seguridad a implementarse sobre la calle Uruguay entre Blanco Encalada y Ruta Panamericana.

Nº 95: del 2 de Octubre de 2008, solicitando aumento de patrullaje policial nocturno en la zona del Bajo Boulogne comprendidos entre las calles Camino Real Morón, Sarratea, Acceso Norte y Camino del Buen Ayre.

Nº 96: del 2 de Octubre de 2008, en el que se reclama al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación las razones del retiro de los puestos de Gendarmería Nacional ubicados en zonas alejadas al barrio conocido como "La Cava", de la Ciudad de Beccar.

Que, sin perjuicio de los antecedentes expuestos, es de público conocimiento, el importante esfuerzo que desarrolla toda la comunidad de San Isidro en apoyo a las tareas de operatividad y prevención policial, a pesar de ser dichas funciones competencias exclusivas y excluyentes de los organismos nacionales y provinciales con jurisdicción en la materia.

Que, en tal sentido cabe destacar – entre otras acciones llevadas adelante por la Administración Municipal - la creación de nuevas comisarías y destacamentos policiales; el financiamiento operativo de la totalidad de los patrulleros policiales (combustibles, seguros, reparaciones, sistemas de comunicación, etc.); la contratación de personal policial en funciones para el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios; la adquisición de móviles, motos, chalecos antibalas, y demás equipamientos para dotar a los agentes de seguridad provinciales de condiciones adecuadas para el desarrollo de sus tareas; la promoción y financiamiento de la descentralización de fiscalías que se instalaron en distintas localidades del Distrito.

Que a pesar del esfuerzo volcado por la comunidad, existe una clara percepción en nuestra sociedad del aumento del delito y la feroz violencia con que muchas veces se manifiesta.

Que, nuestro municipio no es el único que sufre el flagelo de la inseguridad y la problemática delictual, sino que la misma se manifiesta en toda la zona identificada como Área Metropolitana, lo que implica la necesidad de un trabajo conjunto de jurisdicciones tanto nacional como provincial.

Que, en el mismo marco de análisis, es necesario que los organismos responsables de brindar a la comunidad la prevención, represión y/o sanción legítima del delito articulen sus esfuerzos frente a la gravedad de la inseguridad imperante que vive la sociedad.

Que, la crisis de seguridad que se manifiesta públicamente merita por parte de los organismos responsables declarar la situación de Emergencia en el Área de Seguridad Pública que implique la disponibilidad urgente de recursos humanos, legales, financieros, tecnológicos y el funcionamiento eficaz de la institucionalidad vigente, que permitan dar una respuesta eficiente al actual estado de indefensión que experimenta la sociedad.

Que, en tal sentido no es razonable la decisión intempestiva y unilateral de retirar personal de seguridad de zonas de alta conflictividad que generan importantes niveles de desprotección en la comunidad, como lo es la desafectación de agentes de Gendarmería Nacional en distintas zonas del Distrito. Máxime cuando este Concejo por unanimidad y a pedido de los vecinos, solicitó oportunamente que se extiendan estos puestos a otras zonas del Partido.

Que, una de las medidas urgentes a implementarse debe ser la incorporación del personal idóneo de seguridad en situación de retiro, para cumplir tareas de prevención, a fin de suplir la falta de recursos humanos en este área, reconocida por las autoridades responsables en la materia, y conforme fuese acordado entre el Municipio y el Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires oportunamente.

Que, por otra parte es necesario que los organismos a cargo de la administración de justicia, junto con los sistemas penitenciarios, el Patronato de Liberados y demás organismos competentes desarrollen acciones tendientes a evitar la liberación irresponsable de delincuentes de alta peligrosidad; en virtud de que muchos delitos son protagonizados por personas con frondosos antecedentes penales.

Que, si bien reconocemos que las herramientas idóneas para la prevención del delito se basan en la reconstrucción de valores ligados a la integración social, respeto, solidaridad y libertad responsable, cuyas políticas deben fortalecer la familia, la educación, el empleo, la distribución justa del ingreso y demás acciones tendientes a resolver la problemática social que aún padecen vastos sectores de nuestra población es fundamental, mientras tanto, implementar gestiones que busquen prevenir y sancionar inconductas sociales que permitan recuperar, dentro de la legalidad plena de los derechos ciudadanos, la credibilidad de la población en las instituciones del Estado en materia de seguridad y justicia.

Que, tampoco escapa de este análisis la necesidad de adecuar la legislación vigente respecto de los menores que delinquen y demuestran un alto grado de peligrosidad, generando registros de antecedentes, sanciones y mecanismos eficaces de contención para la reinserción de los mismos, que busquen proteger al menor, su familia y a la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro propone el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1: A fin de atender eficiente y coordinadamente la problemática delictual que padece el Área Metropolitana, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Gobierno Nacional y Provincial declaren la "EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA" a fin de maximizar los recursos del Estado tendientes a prevenir, reducir, reprimir y/o sancionar la ola de delitos que castiga al Conurbano Bonaerense y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, y reconociendo expresamente que el Municipio no posee competencias propias atinentes a las cuestiones de seguridad, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se declara en SESION PERMANENTE, a fin de profundizar la articulación con otras organizaciones públicas y civiles en acciones positivas que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad en el Distrito.-

Artículo 3: Solicitar a la Procuración General y al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, arbitrar los medios necesarios a fin de dar celeridad a las investigaciones penales en curso, que impidan la impunidad de los delitos graves y la liberación de los detenidos "peligrosos", en concordancia con el ejercicio pleno de los derechos constitucionales.-

Artículo 4: Requerir a las autoridades Provinciales competentes acelerar la incorporación al servicio activo del personal de seguridad idóneo en situación de retiro, para cumplir funciones de prevención en el Distrito en particular y en el resto del Conurbano Bonaerense en general.-

Artículo 5: Requerir al Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación la reinstalación inmediata de los puestos de control de fuerzas de Seguridad Nacional que se encontraban en funciones en el ámbito del Distrito.-

Artículo 6: La Presidencia del Cuerpo comunicará la presente Resolución al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Invítese a adherir a la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes que integran el Conurbano Bonaerense.-

Artículo 7: La exposición de motivos forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 8: De forma.-

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Resolución N° 10 por la unanimidad de este cuerpo, de todos los bloques de este cuerpo. (*Aplausos.*)

Agradeciendo la presencia de todos ustedes y de los medios de comunicación que nos han acompañado, damos por finalizado la sesión. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

- Es la hora las 13 y 15.

OSCAR ÁNGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos